

Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—53.059.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía por el que se anuncia información pública para autorización y declaración de utilidad pública de la ampliación de una planta de regasificación de gas natural en el puerto de Bilbao.

Se somete a información pública, para proceder a su autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de acuerdo con la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y el Decreto 2913/1973, del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la solicitud y proyecto de ampliación de una planta de regasificación de gas natural.

Las características principales de esta instalación son:

Peticionario: «Bahía de Bizkaia Gas, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: En terrenos del puerto de Bilbao, en el término municipal de Zierbena (Bizkaia).

Descripción de la instalación: Consiste en la ampliación de la capacidad de regasificación de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural que la empresa tiene en construcción y cuya autorización fue dada por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 12 de marzo de 2001.

Mediante esta ampliación, la capacidad de regasificación pasará de 400.000 a 800.000 Nm³/hr. y para ello se instalará otro evaporador semejante al existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado dicho proyecto en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en plaza de Federico Moyúa, 5, de Bilbao, y se puedan formular, por duplicado, las alegaciones que se estime oportuno, en el plazo

de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Bilbao, 3 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía.—54.000.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Alicante» y su Adenda, en el término municipal de Crevillente.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de los Olmos, número 19 (CP 28005).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Alicante» y su Adenda, el cual tiene como doble objeto de aumentar el suministro de gas a todo el levante español y aumentar la capacidad de transporte de la Red Nacional de Gasoductos, para transportar el mayor caudal derivado del incremento de la emisión de la Planta de Cartagena y poder hacer frente a la creciente demanda del mercado nacional.

Descripción de las instalaciones: La Estación de Compresión se ubicará en una nueva posición a construir sobre el gasoducto «Valencia-Alicante», entre las posiciones 15-26 y 15-27, ocupando una superficie de unos 46.000 m², en el término municipal de Crevillente.

Esta será reversible, de tipo intemperie y completamente automatizada. Diseñada para elevar la presión del gas recibido de 58 bar a 72 bar.

El caudal máximo de gas natural que deberá comprimir la Estación será de 1.400.000 m³(n)/h, con dos turbocompresores de 700.000 m³ (n)/h cada uno, más uno adicional de reserva, todos ellos colocados en paralelo.

Dicha estación dispondrá de las instalaciones eléctricas necesarias para su funcionamiento y que consisten en una línea eléctrica aérea y subterránea de 20 kV, un centro de transformación intemperie y la correspondiente instalación en baja tensión.

El presupuesto total del proyecto principal y su adenda asciende a la cantidad de 8.094.614,79 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y su adenda:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, paseo Federico Soto, número 11 (CP 03071), así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Crevillente, y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 28 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.—54.080.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 1003-Estación Compresión Alicante. Provincia: A-Alicante. Municipio: CR-Crevillente

Finca número	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	POL	PAR	
A-CR-200 PO	María Jesús y Trinidad Polo Ferrer. Calle San José, número 8, Crevillente	36.977	0	0	12	35	Labor regadío. Vivero.
A-CR-201 PO	José Alfonso Quesada. Calle Higueras, 6, Crevillente	8.584	0	0	10	111	
A-CR-201 PO BISO	Antonio Agulló Alberola. Planthispania, S.L. Partida El Boch, 254, 1, Crevillente	8.584	0	0	10	111	Vivero.
A-CR-202 LE	Antonio Agulló Alberola. Planthispania, S.L. Partida El Boch, 254, 1, Crevillente	4	258	1.032	10	107-108	
A-CR-203 LE	Montserrat Saez Falcó y María Esther Mas Ruzafa. Partida El Boch, 254, A, Crevillente	1	75	300	10	110	Jardín.
A-CR-204 LE	Salvador Soler Cascales. Calle Eres de la Santa Lluçia, 7, 5, Elx.	0	1	9	10	110	Labor regadío.
A-CR-205 LE	Ayuntamiento de Crevillente. Calle Mayor, 9, Crevillente	0	8	32	—	—	Camino.
A-CR-206 LE	Desconocido	0	3	14	12	36	Erial.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.